



RESOLUCIÓN ALCALDE-PRESIDENTE

**CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022, ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER**

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER , ( CIF G53454799 ) ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto el informe de la Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla de fecha 29 de julio del 2022 "

*(...) Dña. Mónica Martínez Munera, Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla, vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA 2022, ASOCIACION AFA CASTALLA Y ONIL, emito el siguiente INFORME:*

*Visto el escrito presentado por la ASOCIACION AFA CASTALLA Y ONIL, con registro de entrada 7790/2022 de fecha 26 de julio de 2022 , en el que se solicita el pago de la Subvención.*

*Visto el modelo de cuenta justificativa presentada por la ASOCIACION AFA CASTALLA Y ONIL.*

*Se emite el presente Informe Técnico:*

- Vistas las facturas presentadas en relación al servicio de comedor y la factura de menaje del hogar en plástico, que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por gastos derivados del servicio de comedor y que ascienden a un total de 9.068'94€*
- Teniendo en cuenta que aun habiendo justificado una cuantía superior la cuantía aprobada para esta anualidad asciende a 9.000€***

*Por lo expuesto, informo que el importe a conceder para el ejercicio 2022 asciende a **9.000€** para la ASOCIACIÓN AFA CASTALLA Y ONIL.*

*No obstante, la Corporación adoptará los acuerdos que estime convenientes. (...)*

**Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 27 de julio del 2021 , en los términos siguientes:**

*(...) Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2022 contempla SUBVENCIÓN para la ASOCIACIÓN AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER*

*Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.*

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **informa FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN de este expediente** .(...)*





Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

### RESUELVO

**PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a la ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER,** con CIF G53454799 de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2022, en la partida 2310.48004 por importe de **9.000,00 €**.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde d del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,  
Fdo.Amparo Pina Albero .

EL ALCALDE,  
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

HASH DEL CERTIFICADO:  
1A363F6F7B4339C8DEACEE03FDD94F2D4971B3B7  
002A38AA8EBEBA58943E7E1D5B67156816FE87D1E9

FECHA DE FIRMA:  
03/08/2022  
03/08/2022

PUUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presideme  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC290AE663AE8FB38419A

